



CIRCULAR No. 110 - - - - -

FECHA:	19 MAR 2026
DE:	GOBERNACIÓN DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD
PARA:	Alcaldes municipales Secretarías de Planeación Municipales Secretarías de Gobierno Municipales Inspectores de Policía
ASUNTO:	Solicitud de apoyo de información documental de cementerios urbanos y rurales del Departamento del Cauca

Cordial saludo.

La Secretaría de Salud Departamental del Cauca a través del proceso de IVC sanitario, como autoridad sanitaria competente realiza acciones de inspección, vigilancia y control por medio de visitas sanitarias en cementerios de municipios de categoría 4ta, 5ta y 6ta en el Departamento del Cauca, delegada según el Artículo 43.3.8 de la Ley 715 de 2001, con el fin de verificar condiciones locativas, sanitarias y de saneamiento básico en áreas de inhumación, exhumación y/o morgue. Entre las competencias de la Secretaría de Salud Departamental mediante visita sanitaria con enfoque de riesgo, está la emisión del concepto higiénico sanitario para el funcionamiento de los establecimientos comerciales de carácter especial, como lo son los cementerios.

De conformidad al artículo 44 de la resolución 5194 de 2010, donde prevé: "*Para la obtención del concepto higiénico sanitario, el propietario o administrador de los cementerios que a la entrada en vigencia de la presente resolución se encuentren en funcionamiento, debe solicitar una visita de inspección ante las autoridades sanitarias competentes, para la cual debe poner a disposición de dicha autoridad sanitaria copia legible de los siguientes documentos: **Certificado de existencia y representación legal del cementerio y Certificado de uso de suelos**, documentos que se han solicitado pero en varias ocasiones NO son puestos a disposición al técnico área de salud del proceso IVC Sanitario, por parte de los administradores de los cementerios al momento de realizar la visita sanitaria.*

Por lo anterior, se solicita remitir con carácter prioritario y obligatorio:

- **Certificado de existencia y representación legal del cementerio ubicado en el casco urbano (o rural cuando aplique)**
- **Datos del representante legal, administrador o responsable del cementerio; con número telefónico y correo electrónico**



- Certificado de uso de suelos
- Datos del propietario del predio
- Informe de los cementerios que se encuentran ubicados en los corregimientos y zonas rurales

Es importante aclarar que algunos municipios del departamento del Cauca remitieron la información en la vigencia 2024-2025; por lo cual se requiere actualizar si esta ha tenido cambios.

Los documentos deben ser remitida a los correos: oscar.artunduaga@cauca.gov.co, luz.penagos@cauca.gov.co en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación.

Cordialmente,

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria Departamental de Salud del Cauca.

Aprobó: Dra. Karen Viviana Pérez Imbachi – Directora Técnica de Salud Pública

Revisó: Dra. Luz Dary Penagos - Profesional Especializado - Dirección de Salud Pública

Proyectó y verificó: Ing. Oscar Fabián Artunduaga Cuellar – Profesional Universitario – Dirección de Salud Pública

Apoyo en proyección: Ing. Nerly Jhised Dorado Cobo - Profesional de apoyo - Dirección de Salud Pública